

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

3638 Dejar sin efecto las bases para la provisión en propiedad de seis plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de San Javier, cinco de ellas mediante oposición libre y una de turno restringido a militares profesionales de tropa y marinería.

Por Decreto de Alcaldía número 2025-4418 de 16 de julio de 2025, se ha resuelto:

Dejar sin efecto las Bases para la provisión en propiedad de seis plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de San Javier, cinco de ellas mediante oposición libre y una de turno restringido a militares profesionales de tropa y marinería, cuyas bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de 2 de enero de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 25, de 31 de enero de 2025, debido a la estimación de las alegaciones formuladas por diversos interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, a 17 de julio de 2025.—El Alcalde-Presidente, José Miguel Luengo Gallego.